



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

004-23

06 FEB 2023

Salta,
Expediente N° 12.525/22

VISTO la nota de la Lic. Laura Belén CHAÑI, Coordinadora del CIU 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de simple a semiexclusiva para la Lic. Nadia Sofia FARYLUK, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario del Equipo reducido – Competencias Específicas del Área de Nutrición, para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud 2022-2025.

Que el Sr. Decano tomo conocimiento del presente tema, luego de su análisis autorizo incrementar por los meses del 01 de Febrero al 31 de Marzo del presente año, en forma Temporal y excepcional, la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Nadia Sofia FARYLUK en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para desempeñar funciones en el Equipo reducido – Competencias Específicas del Área de Nutrición – del CIU 2022 – 2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incrementar en forma temporal y excepcional la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Nadia Sofia FARYLUK, D.N.I. N° 32.062.623 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para desempeñar funciones en el Equipo reducido – Competencias Específicas del Área de Enfermería, para el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025, de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2º: La imputación del gasto que demande el presente incremento se efectuará en las economías del cargo de Profesor Adjunto-Exclusivo, por licencia sin goce de haberes de la Lic. Sandra Gasparini.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

004-23

Salta, 06 FEB 2023
Expediente N° 12.525/22

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/22

ARTICULO 4°: El personal designado deberá encuadrarse dentro de lo estipulado en las Resoluciones N° CS-420/99 y CS-383/22.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa